



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-003-2015-00280-01
Radicado interno.	004
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Luz Marina Baena Mejía
Demandado.	Avianca S.A.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	07 de junio de 2022.
Decisión.	Revocar la sentencia de 17 de noviembre de 2017 expedida en el trámite de la referencia por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220607-63001310500320150028001-SSCFL-ADJCONS4-EST95.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 09 de junio de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 09 de junio de 2022, a las 5:00 p.m.